

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

RADICACION: 76001311000720220005900

AUTO #157

Santiago de Cali, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023).

1. Requerir una vez más a las partes para que se sirvan dar estricto cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero del auto 1326 de junio 17 de 2022.
2. Remitir el link del expediente a la Defensora de Familia para lo que a bien tenga.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ